

Universidad Veracruzana**Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99009-02-0238

238-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,885.1
Muestra Auditada	7,885.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2015 al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior en la Universidad Veracruzana fueron por 7,885.1 miles de pesos, los cuales se revisaron al 100.0 %.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos en materia de destino de los recursos en obra pública con el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Veracruz; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones se determinaron los resultados siguientes:
 - a) La Universidad Veracruzana (UV) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (Programa U079) 2015.

- b) La Federación mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió los recursos del Programa U079 2015 por 7,885.1 miles de pesos a la UV.
- c) El saldo de la cuenta bancaria, en la que la UV recibió y administró los recursos del Programa U079 2015, al 30 de junio de 2016 reportó un importe de 4,061.5 miles de pesos, el cual se encuentra conciliado con el avance presupuestal y con los registros contables.
- d) La UV registró en su Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) los movimientos contables, presupuestales y patrimoniales de los recursos del programa: ingresos por 7,885.1 miles de pesos, intereses generados de agosto de 2015 a junio de 2016 por 36.2 miles de pesos y egresos por 3,823.6 miles de pesos de los cuales 1,608.7 miles de pesos corresponden al pago de obra pública y 2,214.9 miles de pesos a anticipos pendientes de amortizar, por lo que se determinó que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del programa fue coincidente y se encontró conciliada.
- e) Con la revisión de las operaciones realizadas por la UV por 1,608.7 miles de pesos, con los recursos del Programa U079 2015, se constató que las pólizas contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumplió con las disposiciones legales y fiscales establecidas y se identificó con el nombre del Programa U079 2015 y el sello de operado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

- 2. Los recursos transferidos para el Programa U079 2015 por 7,885.1 miles de pesos, generaron intereses por 36.2 miles de pesos, los cuales a la fecha de la auditoría no se han aplicado a los objetivos del Programa o reintegrado a la TESOFE.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de ASF, remitió líneas de captura con los recibos bancarios, el estado de cuenta bancario y la póliza de movimientos que acreditan, que con fecha 29 de septiembre de 2016 se reintegraron a la TESOFE recursos por 36.2 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

- 3. La UV recibió de la Federación recursos del Programa U079 2015 por 7,885.1 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2015 no los había devengado y al 30 de junio de 2016 devengó 1,608.7 miles de pesos, montos que representaron el 0.0% y el 20.4%, respectivamente, por lo que a esas fechas, quedaban recursos pendientes de devengar por 7,885.1 miles de pesos y 6,276.4 miles de pesos que representaron el 100.0% y el 79.6% de los recursos transferidos, éstos últimos se integran por 4,061.5 miles de pesos comprometidos que se encuentran en el saldo de la cuenta bancaria y 2,214.9 miles de pesos de anticipos pendientes de amortizar. Cabe señalar que la UV presentó el oficio de la DGEU donde le fue autorizado utilizar los recursos hasta un año, a partir de la fecha de radicación de los mismos.

PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
 RECURSOS DEVENGADOS
 UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 CUENTA PÚBLICA 2015
 (Miles de Pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2015	Pagado al 30 de junio de 2016	% de los recursos transferidos	Saldo de la cuenta bancaria al 30 de junio de 2016	Anticipos pendientes de amortizar al 30 de junio de 2016	Suma del saldo bancario más anticipos pendientes de amortizar	% de los recursos transferidos
Inversión pública	0.0	1,608.7	20.4	4,061.5	2,214.9	6,276.4	79.6
Total	0.0	1,608.7	20.4	4,061.5	2,214.9	6,276.4	79.6

FUENTE: Convenio de Apoyo Financiero, las pólizas contables, los registros presupuestales, la balanza de comprobación por programa y los estados de cuenta bancarios 2015 y 2016.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de ASF, remitió afectaciones presupuestales, órdenes de pago, transferencias bancarias, pólizas contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto, con la cual comprobó que del 4 de agosto al 18 de noviembre de 2016 ejerció recursos por 6,084.1 miles de pesos para el pago de las obras “Construcción de edificio de aulas para la Facultad de Estadística e Informática” y “Segunda etapa de la construcción de la Sede Universidad Veracruzana Intercultural Espinal”. Asimismo, proporcionaron copia de la línea de captura, las pólizas contables y los estados de cuenta bancarios que acreditan, que con fecha 29 de agosto de 2016, reintegró a la Tesorería de la Federación recursos del Programa U079 2015 por 192.3 miles de pesos, lo que da un monto total aclarado y reintegrado por 6,276.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la UV, en materia de destino de los recursos en obra pública, se determinaron los resultados siguientes:

- a) Con la revisión de dos expedientes técnicos unitarios para las obras: “Construcción de edificio de aulas para la Facultad de Estadística e Informática” por un monto de 3,557.0 miles de pesos y para la “Segunda etapa de la construcción de la Sede Universidad Veracruzana Intercultural Espinal” por un monto de 4,135.8 miles de pesos, se constató que la UV realizó los procesos de adjudicación en cumplimiento de la normativa aplicable.
- b) Los contratos de las obras revisadas estuvieron debidamente formalizados, fueron garantizados con las fianzas de cumplimiento y cuentan con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que las empresas contratistas no estaban inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, y los representantes legales no formaron parte de dos o más empresas que participaron en alguna otra licitación.
- c) Los precios unitarios ordinarios y extraordinarios se encontraron dentro de los parámetros locales referenciados y en la obra “Construcción de edificio de aulas para la Facultad de

Estadística e Informática”, con número de convenio U.V- DPCM/C-LP-017/2015 y número de contrato UV.-DPCM/F IR-012/2016 se presentaron las pruebas de calidad de los materiales.

- d) Con la verificación física de las obras y en específico la referente a la obra “Segunda etapa de la construcción de la Sede Universidad Veracruzana Intercultural Espinal”, con número de contrato U.V. DPCM/F IR-012/2016, se constató que ésta se encuentra en proceso de ejecución con periodo vigente, como lo establece el convenio modificatorio proporcionado.
5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la UV, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos en obra pública, que consisten en lo siguiente:
- a) Con la revisión del expediente técnico unitario con número de convenio U.V- DPCM/C-LP-017/2015 y número de contrato U.V- DPCM/C-LP-017/201, se constató que la UV formalizó un convenio para reprogramación del monto y plazo pactado de ejecución de obra, el cual rebasó el 25.0% del monto y plazo estipulado en el contrato de obra, estableciendo un 50.8% en monto y 90.0% en plazo; sin embargo, no se presentó la autorización de la Secretaría de la Función Pública para la revisión de los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, a fin de determinar su procedencia, o en su defecto, la revisión correspondiente de los mismos por el área responsable de la ejecución de los trabajos, junto con el contratista durante la vigencia del contrato: Asimismo, se comprobó que los trabajos pactados en el convenio, no fueron ejecutados, en tiempo y forma.
- b) Con la revisión del expediente técnico unitario con número de convenio U.V- DPCM/C-LP-017/2015 y número de U.V- DPCM/C-LP-017/201, se constató que la UV aplicó una pena convencional por retraso de obra por un monto de 81.7 miles de pesos, mismo que no ha sido reintegrado a la TESOFE.
- c) De las obras revisadas la UV no presentó las bitácoras electrónicas.
- d) Con la revisión del expediente técnico unitario con número de convenio U.V- DPCM/C-LP-017/2015 y número de contrato U.V- DPCM/C-LP-017/2015, se constató que se otorgaron anticipos como está establecido en los contratos de Obra Pública, así como en el convenio celebrado respectivamente; sin embargo, no se ha amortizado el anticipo otorgado por un monto de 751.2 miles de pesos.
- e) En la verificación física de la obra con número de convenio U.V- DPCM/C-LP-017/2015, se observó que los conceptos de obra contratados no han sido terminados en su totalidad ya que los periodos de aplazamiento se habían concluido, lo que generó obra pendiente de ejecutar por 1,502.3 miles de pesos.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, respecto del inciso a, informó que el objeto del contrato no varió, por lo que se celebró el convenio adicional entre las partes, y las modificaciones no afectaron las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales originalmente pactadas en el contrato. Asimismo, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DPCM-AN/003/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Del inciso b, proporcionó la línea de captura de fecha 30 de agosto de 2016, el recibo bancario, el estado de cuenta bancario emitido por banca electrónica y la póliza de los movimientos realizados del reintegro a la TESOFE, por concepto penas convencionales aplicadas al contratista por 81.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Del inciso d, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana remitió información que acredita que al 16 de noviembre de 2016 se había amortizado el anticipo por 1,585.1 miles de pesos otorgado en el contrato U.V- DPCM/C-LP-017/2015, dentro de los cuales están incluidos los 751.2 miles de pesos observados. Asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DPCM-AN/001/2016, por lo que se da como promovida esta acción en los incisos c y d.

Del inciso e, informó que se están aplicando al contratista las retenciones económicas de carácter definitivo, por no haber concluido la obra en la fecha pactada, situación que continuará incrementándose hasta la terminación total de la misma, independientemente de que, como consecuencia, el contratista se haga acreedor a la aplicación de la normativa establecida y remitió información que comprueba que al 16 de noviembre de 2016, la obra con número de convenio U.V- DPCM/C-LP-017/2015, fue concluida. Asimismo, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DPCM-AN/005/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

6. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez que la UV registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, validó y envió oportunamente la información del tercer y cuarto trimestres respecto de la información de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de los recursos del Programa U079 2015 y la publicó en su página de Internet. Asimismo, la UV remitió la SEP el tercer y cuarto trimestres de la información respecto de la estructura, distribución y metas de mediano y largo plazo y los cuatro trimestres de la información sobre el registro de los recursos y el avance del desarrollo de los proyectos, la cual fue validada por su Órgano Interno de Control y también la publicó en su página.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 310.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 7,885.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Veracruzana mediante el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la Universidad Veracruzana no había devengado los recursos transferidos y al 18 de noviembre de 2016 devengó 7,692.8 miles de pesos que representó el 97.6% de los recursos transferidos y los 192.3 miles de pesos restantes los reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos la Universidad Veracruzana registró inobservancia de la normativa en materia de destino de los recursos en obra pública en virtud de que se realizaron reprogramaciones de un convenio de obra que rebasaron el 25.0% del monto pactado originalmente en el contrato, no presentó las bitácoras electrónicas de las obras revisadas y en el convenio U.V.DPCM/C-LP-017/2015 se encontró obra pendiente de ejecutar.

En conclusión, la Universidad Veracruzana realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Rectoría y de Administración y Finanzas; la Dirección General de Recursos Financieros, y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número D.C. 1462/11/2016 del 22 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

D.C. 1462 / 11 / 2016
22 de noviembre de 2016

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DE GASTO
FEDERALIZADO 11385
28 NOV 2016
H 1 Carpeta
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"

Ing. José P. Jesús Tristán Torres
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En seguimiento a mis similares DC 1016/08/2016, DC 1066/09/2016, DC 1133/09/2016, DC 1182/09/2016 y DC 1361/10/2016, de fechas 24 de agosto de 2016, 2, 20 y 23 septiembre de 2016 y 28 octubre de 2016, respectivamente, mediante los cuales se entregó información relacionada con la atención de la auditoría número 238-DS con título: "Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015, realiza la Auditoría Superior de la Federación a la Universidad Veracruzana, proporcione documentación debidamente certificada e información complementaria, relacionada con el siguiente resultado:

NÚM. RESULTADO: 7
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Convenio de Apoyo Financiero, las pólizas contables, los registros presupuestales, la balanza de comprobación por fondo y los estados de cuenta bancarios 2015 y 2016, se verificó que la UV recibió de la Federación recursos del Programa U079 2015 por 7,885,143.00 pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2015 no los había devengado y al 30 de junio de 2016 efectuó pagos por obra por 1,608,762.11, montos que representaron el 0.0% y el 20.4% respectivamente, por lo que a esas fechas, quedaban recursos pendientes por devengar por 7,885,143.00 pesos y 6,276,380.89 pesos que representaron el 100.0% y 79.6% de los recursos transferidos, estos últimos se integran por 4,061,483.39 pesos comprometidos que se encontraron en el saldo de la cuenta bancaria y 2,214,897.50 pesos de anticipos pendientes de amortizar, en incumplimiento del artículo 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y Cláusula tercera, inciso h) del Convenio de Apoyo Financiero.

Oficio B de Rectoría 2do piso
del Estadio s/n, C.P. 91000
Col. Zona Universitaria
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842 17 29
(228) 842 17 00
Ext. 11729
11218
11217

Fax:
(228) 141 10 49

Correo Electrónico
aegua@uv.mx

RECIBIDO
BGARFT "B"
28 NOV 2016
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"

FONDO DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
RECURSOS DEVENGADOS
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2015
(PESOS)

Concepto	Devengado		%	Pagado		%	Saldo de la Cuenta bancaria	Anticipos pendientes de amortizar	Suma del saldo bancario más anticipos pendientes de devengar	
	al 31 de diciembre de 2015	al 30 de junio de 2015		al 30 de junio de 2015	al 30 de junio de 2016					
Inversión Pública	0.00	1,608,762.11	20.4	4,061,483.39	2,214,897.50	79.6	6,276,380.89			
Total	0.00	1,608,762.11	20.4	4,061,483.39	2,214,897.50	79.6				

Fuente: Convenio de Apoyo Financiero, las pólizas contables, los registros presupuestales, la Balanza de comprobación por Fondo y los estados de cuenta bancarios 2015 y 2016.

[Handwritten signature]



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

D.C. 1462 / 11 / 2016
22 de noviembre de 2016

El estatus que guarda el ejercicio de los recursos, es el siguiente:

Descripción	Monto	%
Pagado	7,446,729.97	94.44%
Reintegrado	192,250.64	2.44%
Comprometido	246,162.39	3.12%
Autorizado	7,885,143.00	100.00%

Oficio B de Rectoría 2do piso
Plaza del Estadio s/n, C.P. 91000
Col. Zona Universitaria
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842 17 29
(228) 842 17 00
Ext. 11729
11218
11217

Fax:
(228) 141 10 49

Correo Electrónico
aeguiá@uv.mx

2. Se adjunta Resumen Comparativo Presupuestal por Partida Nivel Mayor por el periodo del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, el cual refleja el monto pendiente comprometido por \$207,329.96 y \$38,832.43, de las obras 151001 Facultad de Estadística y 094010 Sede UV Intercultural Espinal, Veracruz, respectivamente, sumando en total \$246,162.39, Anexo 2, folios 01 al 02.

Cabe mencionar que se aplicaron penas convencionales por \$12,348.28, de la obra 151001 Facultad de Estadística, realizada por la empresa Codego, S.A. de C.V. y \$14,285.93, de la obra 094010 Sede UV Intercultural Espinal, Veracruz, realizada por la Inmobiliaria y Constructora Roger, S.A. de C.V.; mismas que serán reintegradas a la TESOFE.

Solicitándole, respetuosamente, que toda la información y documentación presentada sea analizada con el fin de que se dé por atendido el resultado 7, derivado de la auditoría número 238-DS/2015, quedo de usted.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Dra. Alicia Eguía Casis
Directora General de Recursos Financieros y Enlace de Auditoría

C.c.p.- **M.A. Gerardo Garcia Ricardo** - Secretario de Administración y Finanzas - de la UV.- Para su conocimiento.
C.c.p.- **C.P. Delfina Acosta Argüello** - Contralora General de la UV.- Mismo fin.
C.c.p.- **Archivo**.
AEC/mats**